ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2904/26

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERIA

A N U N C I O

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR EL QUE SE ABRE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL T.M. DE URRÁCAL (ALMERÍA), Y SE PUBLICA ASIMISMO LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN.

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de “COLECTORES Y EDAR DE URRÁCAL (ALMERÍA)”, CON CLAVE: A6.304.1386/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Urrácal, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, en los términos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

3. Tramitación medioambiental, en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 53.3 a) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente “ COLECTORES Y EDAR EN URRÁCAL (ALMERÍA). CLAVE A6.304.1386/2111. Promovido por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, en el procedimiento de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO.

Segundo. La publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html , la cual permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Almería sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3º, 04004, Almería, y en el Ayuntamiento de Urrácal en Plaza de la Constitución, 04879, Urrá- cal, Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

APROBADA LA PROPUESTA,

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. P.D. ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2024 (BOJA N.º 203 de 17 DE OCTUBRE DE 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo. Álvaro Real Jiménez.

En Almería, a 1 de octubre de 2026.

FIRMADO, Aranzazu Martín Moya.

FIRMADO, Carlos López Cañavate.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=j1c43YryYkgkiFIFWxNNnXMBghovn9E .

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN													
"COLECTORES Y EDAR EN URRACAL (ALMERÍA)", CLAVE A6.304.1386/2111													
Nº FINCA		DATOS CATASTRALES							TIPO DE AFECCIÓN (m²)			TITULAR CATASTRAL	NIF
	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	POL	PARC	SUBP	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	CLASE	APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL		
01	URRACAL	04096A003002750000IP	3	275	-	18.635m²	RÚSTICO	OLIVOS-SECANO	2,00	354,06	391,30	HEREDEROS AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ	**823**
02	URRACAL	04096A003002790000IM	3	279	-	5,157m²	RÚSTICO	ALMENDROS	2,00	73,40	141,61	FRANCISCO OLLER GUILLEN	**149**
03a	URRACAL	04096A003003550000IE	3	355	a	14.936m²	RÚSTICO	LABOR-TIERRA ARABLE	4,00	578,39	640,30	HEREDEROS ANTONIO OLIVER RULL	**504**
03b	URRACAL	04096A003003550000IE	3	355	b	2.363m²	RÚSTICO	PASTIZAL	24,68	10,00	211,50	HEREDEROS DE ANTONIO OLIVER RULL	**504**
04	URRACAL	04096A003003520000IX	3	352	a	8.549m²	RÚSTICO	PASTOS	38,32	19,00	25,85	JOAQUÍN NOGUERA SÁNCHEZ	**539**
05	URRACAL	04096A003900180000IS	3	90018	-	11.810m²	RÚSTICO	VÍA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	1,00	37,41	38,46	AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	**096**
06	URRACAL	04096A003903600000IT	3	90036	-	2.392m²	RÚSTICO	CAUCE				HIDROGRAFÍA NATURAL	**014**

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=lj1c43YryYkgkiFIFWxNNnXMBghovn9E .